

## Nuevas modificaciones para la entrega de tierras en usufructo que se implementarán

Categoría: Agricultura

Publicado: Martes, 19 Septiembre 2017 15:48

Escrito por Ronald Suárez Rivas

Visto: 7257

---

Asimismo, se extiende el plazo de la vigencia del usufructo de tierras para todas las personas naturales de diez a veinte años, prorrogables por igual término, y para las personas jurídicas por tiempo indefinido, siempre que se cumplan las obligaciones pactadas, aclaró Belkis Nitza Benítez Llana.

Al aumentar el plazo, los campesinos tendrán mayor tiempo para desarrollar sus proyectos y recuperar principalmente las tierras con características agroproductivas muy bajas, como las pobladas de marabú.

Precisamente, en relación con estos terrenos existía una contradicción que hoy se subsana: los campesinos que los acogían en su beneficio tenían derecho a solicitar un crédito bancario para hacerlos cultivables que debían resarcir en un plazo de 20 años, sin embargo, la vigencia del usufructo era solo de diez.

En pos de la sostenibilidad, con la nueva política se continuará la entrega de tierras en usufructo, siempre que se asegure que estas se mantengan en explotación, evitando un mal uso del suelo y la pérdida de su agroproductividad.

Belkis Nitza Benítez Llana precisó como otra novedad, para las producciones agropecuarias y forestales que lo requieran, que se incrementa la proporción autorizada para la construcción de bienhechurías, ahora será el 3 por ciento del área entregada en usufructo.

Con el fin de facilitar la aplicación de tecnologías y lograr resultados competitivos, así como responder a las demandas de los agricultores, también se decidió ampliar el área mínima a entregar a los ciudadanos que soliciten la tierra por primera vez a 26, 84 hectáreas (ha) —dos caballerías?, se duplica la cuantía pues antes la solicitud inicial debía ser de 13,42 ha. La cota límite autorizada seguirá siendo de 67.10 ha (cinco caballerías).